

CM-AM CONVICTIONS USA

FOLLETO INFORMATIVO

*OICVM sujeto a la Directiva europea
2009/65/CE*

I CARACTERÍSTICAS GENERALES

I-1 Forma del OICVM

- ▶ **Denominación:** CM-AM CONVICTIONS USA
- ▶ **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM:** Fondo de inversión colectiva de derecho francés (FCP)
- ▶ **Fecha de creación y duración de existencia prevista:** el OICVM fue autorizado el 15/02/2022 y creado el 23/03/2022 por una duración de 99 años.
- ▶ **Resumen de la oferta de gestión:**

Código ISIN	Aplicación de los importes de reparto	Divisa de denominación	Valor liquidativo inicial	Divisa de denominación	Importe de suscripción inicial*
Participación RC: FR00140077E1	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de participación
Participación IC: FR00140077F8	Capitalización	Euro	100.000 euros	toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 participación

* A excepción de los OIC gestionados por la sociedad gestora.

- ▶ **Indicación del lugar en el que pueden obtenerse el reglamento del Fondo, el último informe anual y el último informe periódico, si no se adjuntan:**

Los últimos documentos anuales y la composición de los activos se enviarán en el plazo de ocho días hábiles, previa solicitud por escrito del partícipe a:

CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT
Servicio de marketing y comunicación
4, rue Gaillon - 75002 PARÍS

I-2 Intervinientes

- ▶ **Sociedad gestora:**

CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT - 4, rue Gaillon - 75002 PARÍS. Sociedad anónima autorizada por la Comisión de Operaciones Bursátiles (que pasó a denominarse Autoridad de Mercados Financieros (AMF)) con el n.º GP 97-138.

La sociedad gestora gestiona los activos del OICVM exclusivamente en interés de los partícipes. De conformidad con la normativa vigente, dispone de los medios financieros, técnicos y humanos adecuados a su actividad.

- ▶ **Depositario y agente de custodia:**

BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM) - 4 rue Frédéric-Guillaume RAIFFEISEN - 67000 ESTRASBURGO

Las funciones del depositario incluyen la custodia de los activos financieros, la supervisión de la conformidad de las decisiones de la sociedad gestora, el seguimiento de los flujos de liquidez y el mantenimiento del pasivo mediante delegación de la sociedad gestora. El depositario delega la custodia de los activos que se vayan a mantener en el extranjero en agentes de custodia delegados locales.

Por lo que respecta al OICVM, BFCM asume las funciones de depositario, agente de custodia de los activos en cartera y responsable de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso mediante delegación. BFCM también es titular de cuenta emisor por cuenta del OICVM.

- a) Funciones:
1. Custodia de activos
 - i. Conservación
 - ii. Mantenimiento del registro de activos
 2. Supervisión de la conformidad de las decisiones del OIC o de su sociedad gestora
 3. Seguimiento de los flujos de liquidez
 4. Mantenimiento del pasivo mediante delegación
 - i. Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso de participaciones/acciones
 - ii. Mantenimiento de la cuenta de emisión

Posibles conflictos de intereses: La política de conflictos de intereses está disponible en el siguiente sitio web siguiente: <http://www.bfcm.creditmutuel.fr/>

Se proporcionarán ejemplares en papel de forma gratuita, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)

- b) Delegado de funciones de custodia: BFCM
La lista de delegados y subdelegados está disponible en el sitio web siguiente: <http://www.bfcm.creditmutuel.fr/>
Se proporcionarán ejemplares en papel de forma gratuita, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)
- c) Se proporcionará información actualizada a los inversores, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM).

► **Entidad encargada de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso - Entidad encargada del mantenimiento de los registros de las participaciones mediante delegación (pasivo del OICVM):**

BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)

Asimismo, el depositario será responsable de la gestión del pasivo, mediante delegación de la sociedad gestora, y en particular de la tramitación de las órdenes de suscripción y de reembolso de las participaciones, así como del mantenimiento de los registros de participaciones.

► **Auditor:**

MAZARS – 61 rue Henri Regnault – 92075 París La Défense

El auditor certifica la conformidad y la veracidad de las cuentas del OICVM. Audita la composición del patrimonio neto, así como la información de carácter financiero y contable, antes de su publicación.

► **Entidades de comercialización:** los bancos y cajas de Crédit Mutuel Alliance Fédérale y entidades vinculadas

► **Asesores:** ninguno.

II PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

II-1 Características generales:

► **Características de las participaciones**

- **Código ISIN**

Participación «RC»: FR00140077E1

Participación «IC»: FR00140077F8

- **Naturaleza de los derechos vinculados a las participaciones:** cada partícipe gozará de un derecho de copropiedad sobre el patrimonio del fondo OICVM proporcional al número de participaciones que posea.

- **Inscripción en un registro:** los derechos de los titulares estarán representados mediante una inscripción en cuenta a su nombre en el intermediario que elijan para los títulos al portador, en el emisor y, si lo desean, en el intermediario que elijan para los títulos nominativos.

- **Mantenimiento del pasivo:** el depositario se encarga del mantenimiento del pasivo. Se precisa que la administración de las participaciones corre a cargo de Euroclear France.

- **Derechos de voto:** al tratarse de un fondo de inversión colectiva, las participaciones no conllevan derecho de voto alguno, puesto que las decisiones las toma la sociedad gestora. Se informa a los partícipes sobre el modo de funcionamiento del Fondo, según el caso, de forma individual, a través de la prensa, o mediante documentos periódicos o por cualquier otro medio.

- **Tipo de participaciones:** al portador.

- **Decimales:**

Las participaciones RC se expresan en millonésimas.

Las participaciones IC se expresan en milésimas.

► **Fecha de cierre:** último día bursátil de París del mes de diciembre.

Fecha de cierre del primer ejercicio: último día bursátil de París del mes de diciembre de 2023.

► **Indicaciones sobre el régimen fiscal:**

El OICVM no tributa el impuesto de sociedades y los partícipes están sujetos a un régimen de transparencia fiscal. Según el régimen fiscal del inversor, las plusvalías y los posibles ingresos relacionados con la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación.

Si el inversor tiene dudas sobre su situación fiscal, le recomendamos que consulte a un asesor fiscal.

II-2 Disposiciones particulares

► **Código ISIN**

- **Participación «RC»:** FR00140077E1

- **Participación «IC»:** FR00140077F8

► **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto

► **Objetivo de gestión:**

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional, aplicando un análisis fundamental y financiero, mediante un filtro cualitativo extrafinanciero de acuerdo con la política adoptada por Crédit Mutuel Asset Management

Tiene como objetivo de gestión obtener una rentabilidad, después de gastos, superior a la de su índice de referencia, el STANDARD & POOR'S 500, en el horizonte de inversión recomendado.

La composición del OICVM puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

► **Índice de referencia:**

STANDARD & POOR'S 500 es un índice de referencia bursátil calculado como la media aritmética ponderada de una muestra de 500 acciones representativas del mercado estadounidense. Las acciones que forman parte del índice se seleccionan por su capitalización, liquidez y pertenencia a un tipo de industria. El cálculo y la publicación del índice Standard & Poor's 500 corre a cargo de Standard & Poor's Corporation. Puede encontrar más información sobre el índice en el sitio web del administrador: www.standardandpoors.com.

El índice se determina al precio de cierre y se expresa en dólares, con los dividendos reinvertidos.

El administrador Standard & Poor's Corporation del índice que componen el índice de referencia STANDARD & POOR'S S 500 figura en el registro de administradores e índices de referencia mantenido por la ESMA.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados en el que se describen las medidas que deberán adoptarse en caso de cambios sustanciales en un índice o de interrupción del suministro de dicho índice.

El índice de referencia del OICVM no evalúa ni incluye en sus componentes características medioambientales y/o sociales.

► **Estrategia de inversión:**

Con el fin de alcanzar el objetivo de gestión del OICVM, el equipo de gestión selecciona de forma discrecional acciones denominadas en dólares y, con carácter accesorio, títulos convertibles denominados en dólares, emitidos por empresas internacionales radicadas en la región de Norteamérica.

La estrategia del OICVM se basa en un enfoque selectivo que consiste en dar preferencia a los emisores con mejor calificación o a aquellos que demuestren buenas perspectivas de sus prácticas en materia medioambiental, social y de gobernanza (ESG), y en excluir aquellos que comporten un riesgo al respecto, con el fin de reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que está expuesto el OICVM.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 (SFDR por su sigla en inglés).

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. La identificación de los emisores incluidos en el fondo cuyas actividades cumplen los requisitos de la Taxonomía es una cuestión fundamental para Crédit Mutuel Asset Management. Se está trabajando para establecer un porcentaje mínimo de coincidencia con la taxonomía.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión.

A partir de un universo inicial compuesto por valores internacionales incluidos en los índices STANDARD & POOR'S 500 y NASDAQ 100, es decir, aproximadamente 525 valores, el equipo de gestión aplica el siguiente proceso de selección:

Etapa 1 - Análisis ESG y gestión de controversias

Los valores del universo inicial se analizan para determinar si cumplen determinados criterios ESG (medioambientales, sociales y gobernanza).

El equipo de gestión se basa en un modelo de análisis extrafinanciero propio de Crédit Mutuel Asset Management desarrollado por el equipo del departamento de Análisis financiero responsable y sostenible, que tiene por objeto excluir los valores con las calificaciones más bajas en materia medioambiental, social y de gobernanza.

El análisis ESG según la filosofía de Crédit Mutuel Asset Management se basa en cinco pilares independientes y complementarios:

- a. Social (p. ej., la diferencia de remuneración entre el salario medio y la remuneración del consejero delegado)
- b. Medioambiental (p. ej., la intensidad de carbono)
- c. Económico y social (p. ej., cumplimiento del código de conducta y ética profesional)
- d. Gobierno corporativo (p. ej., la proporción de mujeres en el consejo de administración)
- e. Implicación de la empresa con un enfoque socialmente responsable (p. ej., calidad de la información de la empresa sobre la responsabilidad social corporativa).

Su metodología (seguimiento y recopilación de datos) se refiere a indicadores dentro de 15 categorías que reflejan el enfoque global adoptado por Crédit Mutuel Asset Management, que cubre todos los criterios de calidad de gobierno, social, societario y medioambiental.

El análisis cualitativo complementa el análisis extrafinanciero de los datos cuantitativos con el fin de validar la coherencia de la información recopilada, en particular mediante entrevistas con las partes interesadas.

Este enfoque pretende, en particular, evaluar la tendencia, como mínimo durante tres años, de la capacidad de la empresa para integrar e innovar en los cinco pilares ESG que componen los criterios de selección de los valores.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ESG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera:

Clasificación	Descripción
1 = Negativo	Riesgo ESG elevado/activos posiblemente congelados
2 = Poco implicado	Más indiferente que oponente
3 = Neutral	Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial
4 = Implicado	Implicado con la trayectoria Best in Trend
5 = Best in class	Pertinencia real Best in class

El enfoque de inversión ESG del fondo prefiere, de forma no exclusiva, las clasificaciones «Implicado» y «Best in class» definidas en la tabla anterior, así como las mejores empresas de la clasificación 2, que se considera un conjunto de emisores supervisados por expertos ESG.

Los emisores con peor calificación, pertenecientes a la clasificación 1, se excluyen del universo de inversión del OIC.

Las clasificaciones se revisan y actualizan anualmente.

Paralelamente, el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management lleva a cabo un proceso de escalada de controversias (análisis y tratamiento) para realizar un seguimiento de las empresas afectadas y decidir sobre su mantenimiento o su exclusión.

Las empresas se clasifican en tres categorías/códigos de colores, en función del número de controversias, su gravedad, su repetición y su gestión, en particular en términos de efectos financieros, con los códigos «rojo» en exclusión, «naranja» en vigilancia y «verde» en aceptación.

Más allá de las exclusiones legales, se aplican exclusiones sectoriales estrictas en relación con las armas controvertidas, el armamento no convencional y el carbón. La política de exclusiones sectoriales se encuentra disponible en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El modelo permite así combinar la evaluación de los riesgos de inversión identificados, ajustados al nivel de controversias, y el análisis de la contribución positiva al desarrollo sostenible y a la responsabilidad social.

Por otra parte, convencido de que la mejora de las prácticas de las empresas contribuye a proteger el valor de las inversiones, el equipo de Finanzas responsables y sostenibles ha formalizado un enfoque de diálogo e implicación destinado a mejorar la consideración de los desafíos ESG (Responsabilidad corporativa y Transición sostenible) de las empresas en las que invierte el OIC.

El enfoque de implicación se basa en un diálogo con los emisores y el seguimiento de los compromisos asumidos y de los resultados obtenidos en el modelo propio de análisis ESG de Crédit Mutuel Asset Management.

Las políticas de seguimiento de controversias y exclusiones sectoriales están disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

Al final de esta primera etapa, el universo inicial se reduce en más de un 20%.

Para realizar estos análisis y valoraciones, Crédit Mutuel Asset Management recurre a herramientas internas propias, con una calificación extrafinanciera, así como a proveedores de datos y/o agencias de calificación ESG.

Estos se basan en gran medida en los datos cualitativos y cuantitativos comunicados por las propias empresas y, por tanto, dependen de la calidad de esta información.

El uso de datos no estandarizados ni normalizados puede estar sesgado y dar lugar a una menor comparabilidad entre empresas

Etapa 2 - Análisis financiero

este nuevo universo se analiza desde el punto de vista financiero para conservar únicamente los valores cuya calidad está claramente reconocida.

- Perspectiva de crecimiento del mercado
- Posicionamiento competitivo e innovación
- Crecimiento y rentabilidad
- Dirección y estrategia
- Valoración
- Crecimiento orgánico, rentabilidad, flujo de tesorería, solidez financiera

Este universo constituye la lista de valores bajo supervisión, admisibles para la inversión.

Etapa 3 - Construcción de la cartera

De esta lista reducida se incluyen en la cartera los valores que presentan una valoración que el equipo de gestión considera atractiva, siguiendo un enfoque denominado stock picking (selección de valores).

La construcción de la cartera se realiza según las convicciones de los gestores (potencial y calidad).

Como mínimo el 90% de los valores de inversión directa y OIC seleccionados por el equipo de gestión incluyen criterios extrafinancieros.

El OICVM podrá invertir en valores de inversión directa y en participaciones o acciones de OIC que no incluyan criterios extrafinancieros hasta un máximo del 10% del patrimonio neto.

Como resultado del análisis financiero, los emisores que obtengan las mejores calificaciones extrafinancieras no se seleccionan automáticamente en la construcción de la cartera.

El principio de «no causar perjuicios sustanciales» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el

punto de vista medioambiental.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

- **Del 60% al 110% en los mercados de renta variable, de cualquier zona geográfica, de cualquier capitalización y de todos los sectores, incluidos:**
 - del 0 al 30% en valores de pequeña capitalización (inferior a 3.000 millones de euros);
 - del 60 al 110% en los mercados de Norteamérica;
 - del 0 al 10% en los demás mercados de renta variable internacionales, incluidos los países emergentes.
- **Del 0% al 10% en instrumentos de deuda soberana**, pública y privada, de cualquier zona geográfica (excluidos los países emergentes), de acuerdo con el análisis de la sociedad gestora o el de las agencias de calificación.
- **Del 0% al 110% al riesgo de divisas**
- **Del 0% al 10% en bonos convertibles**

2. Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Renta variable:

Se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin asignación geográfica específica.

Se seleccionan con arreglo a los criterios de análisis financiero y extrafinanciero indicados anteriormente en el apartado 1.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros;

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad gestora o sociedades vinculadas.

3. Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados organizados

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

Naturaleza de las intervenciones:

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales para el inversor y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

El gestor utiliza:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;
- contratos de divisas a plazo.

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo para:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 - Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto y respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales para el inversor y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- títulos rescatables;
- títulos con opción de venta;
- warrants;
- certificados cotizados, incluidos certificados de depósito estadounidenses (ADR);
- EMTN/títulos estructurados;
- *credit linked notes*.

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la sociedad gestora.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 - Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 - Préstamos en metálico:

Los préstamos en metálico no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los partícipes que deseen reembolsar sus participaciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 - Adquisición y cesión temporal de títulos: ninguna.

► Contrato constitutivos de garantías financieras: ninguno.

► Perfil de riesgo:

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el partícipe son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una participación a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre

esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo de mercado de renta variable:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de tipos:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo de liquidez:** cuando los volúmenes de negociación sean bajos o en caso de tensión en un mercado financiero, existe el riesgo de que dicho mercado no pueda absorber los volúmenes de negociación (compra o venta) sin impacto significativo en el precio de los activos. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumento derivados puede provocar variaciones significativas a la baja del valor liquidativo durante breves periodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo asociado a la inversión en valores especulativos (alto rendimiento):** los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad gestora o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a los bonos convertibles:** el valor de los bonos convertibles depende de varios factores: nivel de los tipos de interés, evolución del precio de las acciones subyacentes, evolución del precio del derivado integrado en el bono convertible. Estos diferentes elementos pueden conllevar una disminución del valor liquidativo.

- Riesgo de sostenibilidad:

Se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

Participación RC: Toda clase de suscriptores

Participación IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a inversores institucionales.

Este OICVM está destinado a suscriptores que buscan una inversión con una importante exposición a renta variable, aceptando un riesgo de fluctuación del valor liquidativo en el horizonte de inversión recomendado.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (US Securities Act). Por consiguiente, las participaciones/acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (US Person), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la «Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)» de la SEC, disponible en la siguiente dirección:

► **Horizonte de inversión recomendado:** superior a cinco años.

► **Procedimiento de determinación y aplicación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (participaciones RC e IC):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

	<i>Capitalización total</i>	<i>Capitalización parcial</i>	<i>Reparto total</i>	<i>Reparto parcial</i>	<i>Remanente total</i>	<i>Remanente parcial</i>
<i>Resultado neto</i>	X					
<i>Plusvalías o minusvalías materializadas netas</i>	X					

► **Características de las participaciones:**

La suscripción de una clase de participaciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la participación o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la participación RC está a disposición de toda clase de suscriptores.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la participación IC está especialmente destinada a los inversores institucionales.

Valor liquidativo inicial:

- Participación RC: 100 euros
- Participación IC: 100.000 euros

La cantidad de títulos de las acciones se expresa en millonésimas en el caso de las participaciones RC y en milésimas en el caso de las participaciones IC.

Importe mínimo de suscripción inicial:

- Participación RC: una millonésima de participación
- Participación IC: una participación

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos:

- Participación RC: una millonésima de participación
- Participación IC: una milésima de participación

► **Procedimiento de suscripción y de reembolso:**

la entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM)

Las suscripciones pueden realizarse mediante la aportación de títulos.

Se pueden aceptar órdenes de suscripción en número de participaciones o en importe.

Solo se aceptarán solicitudes de reembolso en número de participaciones.

las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas:

- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 se ejecutan al valor liquidativo del día.
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 se ejecutan al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

D hábil	D hábil	<u>D</u> : Día de determinación del VL	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo:**

Calculado a las cotizaciones de cierre de cada día hábil, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA)

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:**

Disponible en la sociedad gestora.

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la Sociedad de gestión, los distribuidores, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo Participación IC y participación RC
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de participaciones	Máximo del 2%
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de participaciones	Ninguna
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de participaciones	Ninguna
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de participaciones	Ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción. Los gastos de transacción incluyen los gastos de intermediación (corretaje, etc.) y la comisión por movimiento, en su casa, que pueden percibir en particular el depositario y la sociedad gestora.

Los gastos de funcionamiento y de gestión pueden verse incrementados por:

- Comisiones de rentabilidad superior. Remuneran a la sociedad gestora cuando el OICVM haya superado sus objetivos. Por tanto, se facturan al OICVM.
- Comisiones por movimientos facturadas al OICVM.

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipo de baremo	
1	Gastos de gestión financiera y gastos administrativos externos a la sociedad gestora	Patrimonio neto	Participación RC: 2,40% como máximo, impuestos incluidos	Participación IC: 1,20% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad gestora: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna	
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Participación RC: 15%, impuestos incluidos, de la rentabilidad superior al índice de referencia, STANDARD & POOR'S 500 NET RETURN, incluso si la rentabilidad es negativa	Participación IC: ninguna

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

- (1) La comisión de rentabilidad superior se calcula según el método indexado.
La rentabilidad superior a la que se aplica el tipo del 15%, impuestos incluidos, representa la diferencia entre:
- el nivel del valor liquidativo del OIC antes de tener en cuenta la provisión para la comisión de rentabilidad superior
 - y
 - el valor de un activo de referencia que haya obtenido una rentabilidad igual a la del índice (o, en su caso, del indicador) en el periodo de cálculo
 - y que registre las mismas variaciones vinculadas a las suscripciones/reembolsos que el OIC.
- (2) Con efecto a partir del primer ejercicio del fondo abierto el 23/03/2022, cualquier rentabilidad del fondo inferior al índice se compensa antes de que deban pagarse comisiones de rentabilidad superior. A tal efecto, se establece un periodo de observación ampliable de uno a cinco años consecutivos, con un reajuste a cero del cálculo en cada deducción de la comisión de rentabilidad superior

En el cuadro de abajo se exponen estos principios sobre las hipótesis de rentabilidad presentadas a título de ejemplo, durante un periodo de 19 años

	Rentabilidad superior/inferior neta del Fondo con respecto a su índice de referencia	Rentabilidad inferior para compensar al año siguiente	Pago de la comisión de rentabilidad superior
AÑO 1	5%	0%	SÍ
AÑO 2	0%	0%	NO
AÑO 3	-5%	-5%	NO
AÑO 4	3%	-2%	NO
AÑO 5	2%	0%	NO
AÑO 6	5%	0%	SÍ
AÑO 7	5%	0%	SÍ
AÑO 8	-10%	-10%	NO
AÑO 9	2%	-8%	NO
AÑO 10	2%	-6%	NO
AÑO 11	2%	-4%	NO
AÑO 12	0%	0%**	NO
AÑO 13	2%	0%	SÍ
AÑO 14	-6%	-6%	NO
AÑO 15	2%	-4%	NO
AÑO 16	2%	-2%	NO
AÑO 17	-4%	-6%	NO
AÑO 18	0%	-4%***	NO
AÑO 19	5%	0%	SÍ

Notas relativas al ejemplo:

* La rentabilidad superior/inferior neta se define aquí como la rentabilidad del fondo por encima/por debajo de la rentabilidad de su índice de referencia.

** La rentabilidad inferior del año 12 que debe trasladarse al año siguiente (AÑO 13) es del 0% (y no del -4%), ya que la rentabilidad inferior residual del año 8 que aún no se ha compensado (-4%) ya no es relevante al haber transcurrido un periodo de cinco años (la rentabilidad inferior del año 8 se compensa hasta el año 12).

*** La rentabilidad inferior del año 18 que debe trasladarse al año siguiente (AÑO 19) es del 4% (y no del -6%), ya que la rentabilidad inferior residual del año 14 que aún no se ha compensado (-2%) ya no es relevante al haber transcurrido un periodo de cinco años (la rentabilidad inferior del año 14 se compensa hasta el año 18).

- (3) Cada vez que se determine el valor liquidativo:
- En caso de rentabilidad superior al umbral de activación de la rentabilidad superior, se provisionará una dotación.
 - En caso de rentabilidad inferior al umbral de activación de la rentabilidad superior, se realizará una recuperación de la provisión hasta el máximo de las provisiones disponibles.

- (4) La comisión de rentabilidad sobre los reembolsos efectuados durante el ejercicio se devenga definitivamente a la sociedad gestora.
- (5) En caso de rentabilidad superior, la comisión se pagará anualmente al último valor liquidativo del ejercicio.
- (6) Se abonará por primera vez a la sociedad gestora a 31/12/2023.

Selección de los intermediarios:

La selección y evaluación de los intermediarios está sujeta a procedimientos controlados. Todas las relaciones son examinadas y aprobadas por un comité ad hoc antes de ser validadas por la Dirección. La evaluación es como mínimo anual y tiene en cuenta varios criterios vinculados en primer lugar a la calidad de la ejecución (precio de ejecución, plazos de tramitación, buen cierre de las operaciones, etc.) y a la pertinencia de las prestaciones de investigación (análisis financiero, técnico y económico, fundamento de las recomendaciones, etc.).

III – INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL

Todas las informaciones relativas al OICVM están disponibles en la sociedad gestora.

El documento «Política de votación» y el informe que indica las condiciones en las que se han ejercido los derechos de voto pueden consultarse en el sitio web www.creditmutuel-am.eu o pueden enviarse al partícipe que los solicite a la sociedad gestora.

- Sociedad gestora:
CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT
Servicio de marketing y comunicación

En determinados casos, los acontecimientos que afectan al OICVM son objeto de información in situ a través de Euroclear France y/o de información a través de medios variados, de conformidad con la normativa en vigor y con arreglo a la política comercial puesta en marcha.

Se han establecido procedimientos de gestión de conflictos de intereses con el fin de prevenirlos y gestionarlos en beneficio exclusivo de los partícipes.

► Criterios ESG

La información relativa a la consideración de los aspectos medioambientales, sociales y de buena gobernanza (ESG) puede consultarse en el sitio web www.creditmutuel-am.eu y en el informe anual.

IV – NORMAS DE INVERSIÓN

De conformidad con lo dispuesto del Código Monetario y Financiero francés, deben respetarse en todo momento las reglas de composición del activo y las reglas de dispersión de riesgos aplicables a este OICVM. Si se superaran estos límites con independencia de la voluntad de la sociedad gestora o como consecuencia del ejercicio de un derecho de suscripción, la sociedad gestora tendrá como objetivo prioritario resolver esta situación lo antes posible, tomando en consideración el interés de los partícipes del OICVM.

V – RIESGO GLOBAL

El riesgo global asociado a los contratos financieros se calcula según el método de cálculo del compromiso.

VI – NORMAS DE VALORACIÓN Y DE CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS

CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS:

El OICVM contabiliza sus ingresos según el método de cupón cobrado.

CONTABILIDAD DE LAS OPERACIONES Y LAS SALIDAS DE CARTERA:

La contabilización de las entradas y salidas de valores en la cartera se realiza excluyendo los costes de negociación.

MÉTODOS DE VALORACIÓN:

En cada valoración, los activos del OICVM se valoran según los siguientes principios:

Renta variable y títulos similares cotizados (valores franceses y extranjeros):

La valoración se realiza a la cotización bursátil. La cotización bursátil aplicable dependerá del mercado de cotización del título:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| - Bolsas de valores europeas: | Última cotización bursátil del día. |
| - Bolsas de valores asiáticas: | Última cotización bursátil del día. |
| - Bolsas de valores australianas: | Última cotización bursátil del día. |
| - Bolsas de valores norteamericanas: | Última cotización bursátil del día. |
| - Bolsas de valores sudamericanas: | Última cotización bursátil del día. |

En caso de que un valor no cotice, se utilizará la última cotización bursátil del día anterior.

Bonos e instrumentos de deuda similares (valores franceses y extranjeros) y EMTN:

La valoración se realiza a la cotización bursátil. La cotización bursátil aplicable dependerá del mercado de cotización del título:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| - Bolsas de valores europeas: | Última cotización bursátil del día. |
| - Bolsas de valores asiáticas: | Última cotización bursátil del día. |
| - Bolsas de valores australianas: | Última cotización bursátil del día. |
| - Bolsas de valores norteamericanas: | Última cotización bursátil del día. |
| - Bolsas de valores sudamericanas: | Última cotización bursátil del día. |

En caso de que un valor no cotice, se utilizará la última cotización bursátil del día anterior.

En el caso de que una cotización no sea realista, el gestor deberá hacer una estimación más acorde con los parámetros reales del mercado. Según las fuentes disponibles, la evaluación podrá efectuarse mediante distintos métodos, como:

- la cotización de un contribuidor;
- una media de las cotizaciones de varios contribuidores;
- una cotización calculada mediante un método actuarial a partir de un diferencial (de crédito o de otro tipo) y de una curva de tipos;
- etc.

Valores de OICVM, FIA o fondos de inversión en cartera:

valoración al último valor liquidativo conocido.

Participaciones de organismos de titulización:

valoración al último precio de cotización del día para los organismos de titulización que cotizan en los mercados europeos.

Adquisiciones temporales de títulos:

- | | |
|---|--|
| - Pactos de recompra con entrega a la compra: | Valoración contractual. Sin pactos de recompra con una duración de más de tres meses |
| - Reinvertidos en la compra: | Valoración contractual, ya que la adquisición de los valores por parte del vendedor está contemplada con suficiente certeza. |
| - Títulos tomados en préstamo | Valoración de los títulos tomados en préstamo y de la deuda de restitución correspondiente al valor de mercado de los títulos en cuestión. |

Cesiones temporales de títulos:

- | | |
|--|--|
| - Valores cedidos con pacto de recompra con entrega: | Los valores cedidos con pacto de recompra con entrega se valoran a precio de mercado; las deudas representativas de los valores cedidos con pacto de recompra se mantienen al valor fijado en el contrato. |
| - Préstamo de valores: | Valoración de los títulos prestados al precio bursátil del valor subyacente. Los valores son recuperados por el OICVM al término del contrato de préstamo. |

Valores mobiliarios no cotizados:

La valoración utilizando métodos basados en el valor y la rentabilidad, teniendo en cuenta los precios aplicados en transacciones recientes y significativas.

Títulos de crédito negociables:

- Los títulos de crédito negociables que, en el momento de la adquisición, tengan una duración residual de menos de tres meses, se valoran de forma lineal.
- Los títulos de deuda negociables adquiridos con una duración residual de más de tres meses se valoran a su valor de mercado hasta tres meses y un día antes del vencimiento.

La diferencia entre el valor de mercado señalado tres meses y un día antes del vencimiento y el valor de reembolso será lineal durante los tres últimos meses.

Excepción: los BTF/BTAN se valoran al precio de mercado hasta el vencimiento.

Valor de mercado aplicado:

BTF/BTAN:

Tasa de rendimiento actuarial o cotización del día publicada por el Banco de Francia.

Otros títulos de crédito negociables:

En el caso de los títulos de crédito negociables que sean objeto de cotizaciones periódicas: el tipo de rendimiento o la cotización utilizados son los constatados diariamente en el mercado.

En el caso de valores que no cotizan regularmente: o de forma realista: Aplicación de un método proporcional con utilización del tipo de rentabilidad de la curva de tipos de referencia corregido por un margen representativo de las características intrínsecas del emisor.

Contratos a plazo fijo:

Las cotizaciones de mercado utilizadas para la valoración de los contratos a plazo fijo están en consonancia con las de los títulos subyacentes.

Varían en función de la plaza de cotización de los contratos:

- Contratos a plazo fijo cotizados en bolsas europeas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día
- Contratos a plazo fijo cotizados en bolsas norteamericanas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día

Opciones:

Las cotizaciones de mercado adoptadas siguen el mismo principio que los que rigen los contratos o títulos soportes:

- Opciones cotizadas en bolsas europeas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día
- Opciones cotizadas en bolsas norteamericanas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día

Operaciones de permuta financiera (swaps):

- Los swaps con un vencimiento inferior a tres meses se valoran de forma lineal.
- Los swaps con un vencimiento superior a tres meses se valoran al precio de mercado.

Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario negociados en otro mercado de un Estado miembro que esté regulado, opere periódicamente y esté reconocido y abierto al público.

Cuando el contrato de swap esté respaldado por títulos claramente identificados (calidad y duración), estos dos elementos se valoran globalmente.

Contratos de divisas a plazo:

Se trata de operaciones de cobertura de valores mobiliarios en cartera denominadas en una divisa distinta de la de la contabilidad del OICVM, mediante un empréstito de divisas en la misma divisa por el mismo importe. Las operaciones a plazo sobre divisas se valoran en función de la curva de tipos de interés de los prestatarios/prestatarios de la divisa.

MÉTODO DE VALORACIÓN DE LOS COMPROMISOS EN CUENTAS DE ORDEN

Los compromisos relativos a los contratos a plazo fijo se determinan al valor de mercado. Es igual al precio de valoración multiplicado por el número de contratos y por el nominal, los compromisos de swaps extrabursátiles se presentan a su valor nominal o, si no hay valor nominal, a un importe equivalente.

Los compromisos sobre operaciones contingentes se determinan tomando como referencia el equivalente subyacente de la opción. Esta conversión consiste en multiplicar el número de opciones por una delta. La delta es el resultado de un modelo matemático (tipo Black-Scholes) con los siguientes parámetros: el precio del activo subyacente, la duración del vencimiento, el tipo de interés a corto plazo, el precio de ejercicio de la opción y la volatilidad del activo subyacente. La presentación en las cuentas de orden corresponde al sentido económico de la operación y no al sentido del contrato.

Los swaps de dividendos contra evolución de la rentabilidad se indican a su valor nominal en las cuentas de orden.

Los swaps respaldados o no por activos se registran en el nominal en las cuentas de orden.

VII – REMUNERACIÓN

Los detalles de la política de remuneración se encuentran disponibles en el sitio www.creditmutuel-am.eu. Pueden solicitarse copias en papel de forma gratuita a CREDIT MUTUEL AM - Servicio de marketing y comunicación - 4, rue Gaillon - 75002 PARÍS.